

**Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala de Medicina y Cirugía, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1895/2022 de 15 de septiembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno (B.O.C.M. de 30 de septiembre).**

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), y en virtud de lo dispuesto en la base 7.1.3 de la citada Orden 1895/2022, de 15 de septiembre, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro directivo, para que proceda a dar publicidad a la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización de la lectura del segundo ejercicio de la oposición.

APellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E	TURNO/CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
Martín García, Paula	***0632**	Libre	Adaptación tiempo: CONCEDIDA

Dicha relación será expuesta en los tablones de anuncios de las Oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace: <http://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano/red-oficinas-comunidad-madrid>. Igualmente, a efectos meramente informativos, esta relación se encontrará disponible en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/medicina-cirugia-a1-2022#panel-386297>.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: GARZA ANDRADE ALFONSO CAMILO  
Fecha: 2024.01.10 08:56

Fdo.: Alfonso Camilo Garza Andrade